

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

10326 Orden PJC/464/2026, de 30 de abril, por la que se acuerda la pérdida, por renuncia, de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de don Luis Sardina Castell.

Mediante Orden JUS/1298/2011, de 11 de mayo, se nombra personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, sistema general de acceso libre, a los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo y por Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo, se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, adjudicando a don Luis Sardina Castell destino en el Juzgado de Primera Instancia 59 de Madrid.

A fecha actual, don Luis Sardina Castell tiene su plaza en el Servicio Común General de la Audiencia Nacional y del Tribunal Central de Instancia.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 491.2, en relación con el artículo 443.2.a) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, ha dispuesto aceptar la renuncia expresa formulada por don Luis Sardina Castell, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, con pérdida de la condición de funcionario del citado cuerpo.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de abril de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.